



Diagnóstico Situacional de las Poblaciones Callejeras 2017-2018



“Cuanto más estudiamos la cuestión, tanto más estamos obligados a afirmar que la sociedad, en si, es responsable de las acciones antisociales cometidas en medio de ella; y que ningún castigo, ninguna cárcel y ningún verdugo puede disminuir el número de tales hechos; solamente puede hacerlo una reorganización de la sociedad misma”

-Piotr Kropotkin

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento es único, debido a que la concepción del fenómeno de las poblaciones callejeras en la Ciudad de México responde a sus características demográficas, la conjunción de factores como ser la capital de la República Mexicana, encontrarse a la vanguardia de políticas públicas dirigidas a los grupos sociales más vulnerados, la oferta de los servicios públicos, la concentración económica de los mercados, la accesibilidad a los satisfactores y la calidad de vida de sus habitantes, de modo que se trata de fenómeno distinto a cualquier otro, tanto en nuestro país como en el extranjero.

Estas poblaciones callejeras están conformadas de manera heterogénea, existe presencia de bebés, niñas, niños, adolescentes, personas adultas, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas de la comunidad LGTBTTI, con alguna problemática de salud, entre otras. Quienes a su vez conforman colectivos que emulan el tejido social del que han salido, ya sea por no tener otra opción o decisión propia; tienen en común la fractura del núcleo o vínculo familiar, pobreza, uso y abuso de sustancias adictivas y violencia.

Como consecuencia de su heterogeneidad y por tratarse de un grupo social excluido, la invisibilización ha sido protagonista a lo largo de la existencia de este fenómeno, lo que precisa crear nuevas maneras de prevención, acercamiento, sensibilización y atención social, para construir oportunidades que permitan a sus integrantes ejercer sus derechos e iniciar una vida fuera de las calles, con ello lograr minimizar el crecimiento y disminuir el número de la población en esta circunstancia.

La experiencia de 18 años de ejecución de programas y acciones sociales dedicados a atender a las personas integrantes de poblaciones callejeras ha permitido definir que son las poblaciones callejeras y clasificarlas. Por ello se consultó el documento “Tú también cuentas” 2010 a 2012, realizado por la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social y el Informe Especial “Situación de los Derechos Humanos de las Poblaciones Callejeras en el Distrito Federal 2012-2013”, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Los datos de ambos documentos sirvieron de referencia para construir las variables del presente diagnóstico, en los contextos de:

- Causas del fenómeno de la vida en calle.
- Efectos de la vida en calle.
- Relaciones específicas entre causas y efectos del fenómeno callejero, asociadas a la permanencia.
- Los procesos de callejerización y las necesidades de la población.

Los datos que se muestran a lo largo del presente documento son producto de una fotografía tomada a la población callejera la noche del 12 de julio de 2017 y la madrugada del 13 del mismo mes, realizada con la técnica de “punto en el tiempo”, que consiste en realizar el ejercicio a la misma hora en diferentes puntos de la ciudad en el espacio delimitado para cada brigadista, lo que implica reducir la duplicidad en el registro, ya que algunas personas tienden a trasladarse a otro punto.

Se utilizaron dos herramientas de investigación: la Ficha Enclave (Instrumento de Observación) y el Cuestionario (Instrumento personalizado aplicado a toda persona integrante de las poblaciones callejeras que aceptó responder).

El resultado fue la aplicación del cuestionario a 1,410 personas, de las cuales 1,218 resultaron ser integrantes de las poblaciones callejeras de esta Ciudad de México.

El Mtro. Hilario Anguiano Luna, catedrático de la Dirección de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma Metropolitana, analizó e interpretó los datos obtenidos, lo que permite mostrar información cuantitativa básica:

- Cuántas personas forman estas poblaciones callejeras.
- Desde cuándo se encuentran ocupando el espacio público.
- Cuáles son sus características sociodemográficas.
- Los datos de su entorno físico y social.

En complemento, del 8 al 11 de enero del año 2018, se llevó a cabo la segunda etapa del diagnóstico titulada “Historias de Vida”, con el objetivo de respaldar la información recabada, se programaron 43 entrevistas a profundidad a personas integrantes de las poblaciones callejeras de la alcaldía Cuauhtémoc.

Es así que, este documento proporciona un análisis preciso sobre las problemáticas centrales que aquejan a esta población, insumo básico para poder examinar si el actual “Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a las Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras” logra contener el fenómeno o ha aportado soluciones a sus necesidades más imperantes.

II. DELIMITACIÓN DE LA POBLACIÓN CALLEJERA 2017-2018

La delimitación territorial del presente trabajo corresponde a la Ciudad de México, que cuenta con 1,485 km², compuesta por 16 alcaldías, habitadas por 8,918,653 personas (INEGI, 2015).

Las personas integrantes de las poblaciones callejas son aquellas que sistemáticamente subsisten en el espacio público; de manera temporal o permanente, es decir, pernoctan, desempeñan sus actividades de vida diaria y cubren sus satisfactores básicos de manera precaria, con recursos obtenidos a través de diversas fuentes y actividades, ocupan espacios no convencionales como vivienda, por ejemplo: plazas, puentes, jardines, campamentos, instalaciones de transporte público, edificios abandonados, automóviles, banquetas, camellones, entre otros.

Los resultados arrojan un total de 6,754 personas integrantes de las poblaciones callejeras, lo que equivale al 0.075% de la totalidad de habitantes de la CDMX, de los cuales 2,400 son atendidos en los

Albergues y Centros de Asistencia e Integración Social y 4,354 habitan en el espacio público.

De acuerdo al sexo el 9.93% son mujeres y 90.07% son hombres, las alcaldías con más presencia de personas integrantes de poblaciones callejeras son:



Alcaldía	Total de habitantes	Personas integrantes de poblaciones callejeras	Porcentaje de población callejera respecto al total de habitantes de la alcaldía
Cuauhtémoc	532,553	1,303 personas	0.24%
Gustavo A. Madero	1,164,477	1,003 personas	0.09%
Venustiano Carranza	427,263	869 personas	0.20%
Iztapalapa	1,827,868	465 personas	0.03%

Fuente: Elaboración con base en datos del INEGI 2015



III. DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN CALLEJERA

La composición por grupo etario es la siguiente: 2.05% son adolescentes, 64.37% son personas adultas, 25.21% son personas mayores y 8.37% no respondió sobre su edad. Es necesario aclarar que esta información proviene de las personas encuestadas durante esa madrugada y que no se entrevistó a ningún niño o niña.

A partir de la estructura del instrumento desarrollado para la elaboración del Censo, se detectaron los siguientes grupos sociales, aunque se trata de personas que pueden presentar más de una condición, se agruparon según sus afirmaciones: 17.75% personas con discapacidad física, 5.41% personas con discapacidad mental, 3.4% personas pertenecientes a pueblos originarios,

0.65% personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTI, 43.51% personas migrantes y 29.28% es población callejera que no presentó ninguna de las características anteriores.

Las personas originarias de la Ciudad de México son el 49.71% y las provenientes de otros Estados de la República y de otros países corresponden al 50.29%. De la totalidad de personas que migraron a esta ciudad, refirieron ser oriundos de los siguientes estados:

Estado de México: 22.26%
Veracruz: 15.66%
Puebla: 11.50%
Hidalgo: 8.11%
Chiapas: 6.41%
Oaxaca: 5.84%
Otros estados: 30.18%

Estas personas han hecho del espacio público su lugar de residencia, sin embargo en ocasiones ocupan otros espacios, lo cual no está asociado a un lugar de permanencia, sino que depende de ciertas circunstancias como: disponibilidad económica, condiciones climatológicas o la propia seguridad del espacio:

Cuarto, departamento, hotel, casa: 4.86%
Banqueta, camellón o campamento: 33.92%
Metro, central de autobuses, carro: 4.46%
Centro de asistencia o albergue: 56.76%

En referencia al tiempo que lleva viviendo en ese espacio en calle, el 63.79% si respondió y el 36.21% no lo hizo, de los que proporcionaron información prevalecen los siguientes rangos de tiempo:

Menos de 1 año: 37.32%
Entre 1 y 3 años: 41.69%
4 o más años: 20.99%

La experiencia de 18 años permite realizar la siguiente clasificación, en cuanto a la movilidad de las personas integrantes de las poblaciones callejeras:

Transitorios: Personas que acuden a los centros de asistencia o albergues, ya sea por apoyo de pernocta o servicios sociales. Estas personas ejercen alguna actividad que les genera algún tipo de ingreso, pueden tener un semi proyecto de vida. Sin embargo, requieren los servicios debido a la inconstancia de sus actividades económicas.

Semi transitorios: Es la población que acude esporádicamente a los centros de asistencia o albergue para solicitar algún tipo de apoyo; su estancia es corta e intermitente.

Clásica: Agrupa a personas que pernoctan de manera sistemática en la vía pública, parques, jardines, infraestructura urbana y predios abandonados; rompieron con sus lazos familiares, no pueden procurarse los satisfactores elementales y perdieron valores sociales, tales como el aseo personal.

Nómada: Personas que de acuerdo a sus necesidades cambian de lugar con frecuencia, y en ocasiones se integran a grupos de encuentro, tanto abiertos como cerrados.



Grupos de encuentro: Más de tres personas integrantes de las poblaciones callejeras se reúnen de forma continua, durante el día o la noche, en puntos de socialización ubicados en la vía pública, parques, jardines, infraestructura urbana y predios abandonados. Hay dos tipos de grupos:

A.- Cerrado: Conformado por familias o personas que comparten intereses en común y tratan de convivir como una comunidad, es difícil que acepten nuevos miembros.

B.-Abierto: Personas que permanecen en un mismo lugar sin tener alguna afinidad, su estancia solo obedece por convenir a sus necesidades o las ventajas que les proporciona la infraestructura urbana.

Inicial: Son individuos que cuentan con familia y con quienes mantienen lazos de afecto, pernoctan en la calle con frecuencia, más no de forma sistemática, actúan y se presentan como población clásica, a causa de su consumo de alcohol y sustancias psicoactivas o por cuestiones laborales. Las instituciones de asistencia realizan los mismos esfuerzos y gastos para estas personas que los destinados para las de las categorías clásica, típica y tradicional.



IV. INVENTARIO DE RECURSOS



Recursos internos

En materia de educación, el 14.05% de las personas integrantes de las poblaciones callejeras entrevistadas refirió no tener ninguna formación académica, en comparación con la mayoría que manifestó saber leer y escribir. Destaca el 12.62% con estudios hasta nivel medio superior y el 5.85% con nivel profesional.



De las personas que migraron a esta ciudad, resalta que el 69.90 % mencionó haberlo hecho en búsqueda de un trabajo.

En lo que respecta a las estrategias de supervivencia, el 60.75% se abstuvo de responder, mientras que el 39.25% proporcionó información. Este porcentaje de personas expresó lo siguiente:

Actualmente trabaja:

Sí: 478 personas de 1,218 entrevistas.

Cómo le pagan:

Dinero: 0 a 50 pesos: 76.15%

Especie o alimentos: 15.90%

Beneficios como espacio para dormir, para baño o aseo, y atención médica: 7.95%

Qué actividad realiza para subsistir:

Charoleo: 35.45%

Apoyo familiar: 0.99%

Asistencia social: 46.89%

Caridad: 16.67%

Recursos externos

Las personas entrevistadas que señalaron carecer de apoyo representan el 41.07%, en contraposición con el 58.93% que afirmaron recibir apoyo y oferta de servicios en los siguientes términos:

Instituciones públicas: 80.55%.

Asociaciones civiles: 5.35%.

Instituciones de asistencia privada/religiosas: 10.05%.

Comunidad: 4.05%.

V. VARIABLES ESTUDIADAS

En este apartado se muestran los resultados de la segunda etapa denominada “Historias de Vida”, siendo un total de 43 personas.

Los planteamientos formulados para realizar la entrevista fueron los siguientes:

A) Datos básicos

¿Quién es la persona?

Datos básicos como el nombre, dónde vive.

B) Infancia

Datos como fecha y lugar de nacimiento, nombre de los padres, juegos y juguetes, amistades, escuela, hermanas y hermanos, entre otros.

C) Adolescencia y juventud

Primer trabajo, amistades, ocio, amores, noviazgo.

D) Madurez

Boda, hijas e hijos, trabajos, vivienda, aficiones, vacaciones y tiempo libre.

E) El presente

Así soy ahora: Últimos años de trabajo, estado actual de la familia, entorno actual.

El antes y el ahora: Comparación en primera persona, así como con la pareja, hijas, hijos y otras relaciones significativas.

El día a día: Qué hago en un día o semana normal, cómo es mi casa o residencia, mi habitación.

Mis cosas: Aficiones actuales, películas o temas de interés, manualidades, qué tipo de juegos, gastronomía. A través de este esquema, se atienden cuatro aspectos básicos de la vida de la persona:

Las relaciones más importantes: familiares, amigos, compañeros con las que la persona guarda especial relación.

Los lugares preferidos: domicilio actual, el pueblo o región de origen, lugares que haya visitado.

Anécdotas que le gusta recordar: Experiencias vitales, viajes, entre otros.

Intereses: actuales e incluso planes a futuro.

A continuación, se desglosan, por cada eje de análisis, los resultados cuantitativos de la interpretación de las historias de vida.



Causalidad de salida a las calles

En este apartado encontramos multi-factores que determinan la causa para vivir y sobrevivir en el espacio público, es decir, la serie de elementos, eventos y situaciones que desencadenan la salida a las calles. Se muestran los resultados más relevantes acerca de la causalidad (algunas personas mencionaron más de una opción):

Orden Predominante	Causalidad de salida a las calles			
	Motivo	Hombres	Mujeres	Total
1	No tuvo otra opción	14	2	16
2	Uso y abuso de sustancias adictivas	9	2	11
3	Desintegración familiar	8	2	10
4	Decisión propia	8	1	9
5	Problemas familiares	6	1	7
6	Violencia en el hogar	3	4	7

Fuente: Historias de Vida, enero de 2018.

Descripción del orden predominante en las respuestas

El rubro con más relevancia fue “No tuvo otra opción”, en el cual se observa que las personas mayores o con discapacidad enfrentan un entorno complejo que las imposibilita a ejercer sus derechos o generar lazos que promuevan redes de apoyo, en consecuencia deciden salir a la calle con las mismas limitaciones que impiden favorecer su situación, lo que ocasiona su perpetuación en el espacio público.

El siguiente aspecto relevante de causalidad está relacionado con el consumo de sustancias adictivas, ampliamente arraigado en las poblaciones callejeras porque las calles dan un contexto que cobija, favorece y fomenta la obtención de sustancias psicoactivas. Son muchas las razones por las cuales se recurre al consumo, en el caso particular que nos atañe se pueden considerar:

Repetición de patrones de conducta aprendidos en el entorno sociocultural al observar estas conductas en el núcleo familiar o en el medio donde se desenvuelve;

Como forma de socialización e incluso de aceptación entre sus congéneres; Como sustituto para cubrir y suplir necesidades básicas no satisfechas; y falta de información acerca de los posibles efectos derivados del uso y abuso, entre ellos, la dependencia a sustancias psicoactivas, hecho que se conjuga con la no aceptación y el rechazo.

Con menos menciones, pero igual de importantes son las causales relacionadas con la desintegración familiar, la falta de relaciones cálidas y estrechas, por decisión propia y por problemas familiares y violencia en el hogar en todas sus manifestaciones: física, psicológica, patrimonial, económica, abuso sexual o violación.

Motivos de permanencia en las calles

En este apartado encontramos también multifactores que determinan los motivos para permanecer viviendo y sobreviviendo en el espacio público. Algunas personas mencionaron más de una opción. Los resultados más relevantes expresados por las y los entrevistados fueron:

Orden Predominante	Motivos de permanencia en las calles			
	Motivo	Hombres	Mujeres	Total
1	Uso y abuso de sustancias adictivas	15	6	21
2	Decisión propia	14	5	19
3	Falta de redes de apoyo	14	2	16
4	No tiene otra opción	12	1	13

Fuente: Historias de Vida, enero de 2018

Descripción del orden predominante en las respuestas

El consumo de sustancias es una práctica común y constante en las poblaciones callejeras, incide tanto en la permanencia en calle, como en el deterioro progresivo de las personas, puede ocasionar una serie de discapacidades, la más común es de corte psicosocial. Cabe señalar que algunos individuos manifiestan su disposición para dejar de consumir, incluso varias lo han dejado por periodos esporádicos; sin embargo, al ser una práctica normalizada y encontrar alta disponibilidad de sustancias psicoactivas en calle, es difícil mantener una resistencia para quienes las consumen y las quieren dejar.

La decisión propia de vivir y permanecer en calle está relacionada con aspectos individuales y el entorno de cada persona, particularmente con situaciones insostenibles en el núcleo familiar. Ante esto y a partir de las interacciones diarias, las personas generan

vínculos con otras que se encuentran en la misma circunstancia y a quienes se viven como familia, con ellas establecen relaciones de solidaridad o camaradería y re-significan sus identidades; esto genera un arraigo más fuerte que al espacio en sí.

Otro motivo de permanencia es la ausencia de redes de apoyo que les pueda brindar las herramientas básicas necesarias para salir de la vida en calle, las cuales no pueden solvertar por sí mismos.

Problemáticas que enfrenta en las calles

En este apartado encontramos las problemáticas que enfrentan a diario las personas integrantes de las poblaciones callejeras al vivir y sobrevivir en el espacio público. Algunas personas mencionaron más de una opción, los resultados más relevantes a partir del discurso de las personas entrevistadas fueron:

Orden Predominante	Problemáticas que enfrentan en las calles			
	Problemática	Hombres	Mujeres	Total
1	Riesgo para su integridad física	15	5	20
2	Violencia al interior de las poblaciones callejeras	13	6	19
3	Violencia en el espacio público	4	4	8
4	Fácil acceso al uso y abuso de sustancias adictivas	7	6	13
5	Condiciones climatológicas	8	1	9
6	Falta de recursos	5	3	8
7	Riesgo y abuso por condición de sexo	2	5	7
8	Discriminación	6	1	7
9	Falta de acceso a los servicios de salud	6	0	6
10	Problemas de salud	6	0	6

Fuente: Historias de Vida, enero de 2018.

Descripción del orden predominante en las respuestas

Las problemáticas más mencionadas son: riesgos para su integración física, la violencia al interior de las poblaciones callejeras y la violencia en el espacio público, mismas que están correlacionadas y pudieran entenderse como un solo fenómeno a causa de la violencia y sus consecuencias.

Durante la vida en calle, la violencia se puede volver un juego e incluso un ritual, debido a que las interacciones muchas veces están mediadas por ella, las formas de relacionarse de los hombres a menudo involucran golpes, ofensas o humillaciones al otro, cabe señalar que entre mujeres sucede del mismo modo, pero en menor medida.

La violencia es una constante y una práctica normalizada que se vuelve un motivo de exaltación porque fortalece una imagen de invulnerabilidad, dado que las situaciones violentas ganadas son vividas como trofeos, obteniendo respeto y estatus dentro y fuera del grupo. Otro aspecto que fomenta y perpetua la presencia de la violencia es la continua posibilidad de que alguien se lleve o retire sus pertenencias.

Las personas entrevistadas también mencionaron el consumo de sustancias psicoactivas como problemática, hecho que casi siempre se realiza en pares o grupos de personas, por lo que se reduce la percepción de los riesgos asociados al consumo y provoca que las actividades económicas que se efectúen sean solo para generar el recurso que permita el acceso a sustancias.

Por otro lado, las condiciones climatológicas no favorables como bajas temperaturas, clima invernal y lluvias, significan una problemática que deteriora su salud, en particular para las personas adultas mayores cuyo efectos se agudizan por la edad.

Su estado de salud se agrava por las condiciones deplorables en las que viven, derivado de la falta de recursos para satisfacer necesidades básicas como el alimento, ropa, baño, servicios de salud, agua potable, transporte, entre otros, así como para proveerse de cosas o herramientas materiales para realizar actividades que les generen ingresos. La carencia en el acceso a los servicios de salud, dificulta su recuperación, esto obedece a que se les niega la atención médica por no contar con documentos de identidad o tener mal aspecto, sin importales que por el simple hecho de ser personas son sujetos de todos los derechos.

Otra problemática referida es el riesgo y abuso por condición de sexo, situación que se manifiesta en dos escenarios; por un lado, los hombres son quienes más lo expresan y reconocen, lo cual puede deberse a que conciben como vulneración o violencia, cualquier alusión o acto que contravenga su consentimiento en prácticas sexuales; a diferencia de las mujeres que consideran tales actos de violencia y agresiones como algo normal.

La discriminación es otra problemática que enfrentan, la sociedad les adjudica estigmas de distintas índoles, aún hay personas que las consideran como una carga para la ciudadanía que las mantiene con sus impuestos y considera que el Estado debiera castigarlos y dejarlos que se valgan por si mismos.



Conductas sociales de las poblaciones callejeras

En este apartado encontramos los resultados más relevantes en relación a las conductas sociales, bienestar social y el ambiente; algunas personas mencionaron más de una opción:

Orden Predominante	Conductas sociales de las poblaciones callejeras			
	Conducta	Hombres	Mujeres	Total
1	Creación de grupos abiertos de cuidado mutuo	14	3	17
2	Conducta adictiva	10	0	10
3	Conducta solitaria	14	2	16

Fuente: Historias de Vida, enero de 2018.

Descripción del orden predominante en las respuestas

En los resultados obtenidos se observan tres tipos de conductas:

Creación de grupos abiertos de cuidado mutuo: surge de la interacción diaria y facilita a cada persona acercarse o alejarse cada vez que lo decida, de acuerdo a sus necesidades de seguridad, protección, solidaridad, apoyo mutuo, relaciones afectivas o consumo de sustancias psicoactivas.

Conducta adictiva: Las personas en situación de calle conocen dónde, cuándo y quiénes venden o consumen sustancias adictivas, así como el costo o actividades que deben realizar para conseguirlas.





Conducta solitaria: Las personas prefieren desenvolverse en calle de forma individual, separados de personas que supongan un riesgo para sí, esta conducta se observa de manera particular en personas mayores o con algún tipo de discapacidad, que se alejan incluso de congéneres del mismo grupo.

Conducta laboral y económica

Referente a las conductas en materia laboral y económica, encontramos los siguientes resultados más relevantes, algunas personas mencionaron más de una opción:

Orden Predominante	Conducta laboral y económica			
	Conducta	Hombres	Mujeres	Total
1	Obtención de recursos por charoleo	9	4	137
2	Obtención de recursos por apoyo de la población	7	2	9
3	Obtención de recursos a través de ofrecer algún servicio	7	1	8

Fuente: Historias de Vida, enero de 2018.

Descripción del orden predominante en las respuestas

Derivado de que las personas integrantes de las poblaciones callejeras casi no realizan actividades laborales formales, la principal fuente económica de las personas implica el “charoleo”, es decir, obtener ingresos al pedir directamente dinero a la ciudadanía en general.

También se observa el efectuar algún servicio o apoyo en alguna tarea de corte comercial, como limpieza de puestos comerciales en vía pública, cargar y trasladar mercancía, entre otros; para poder hacerlas se requiere poseer ciertas características físicas y mentales.

Particularmente, las personas adultas mayores o con discapacidad son asociadas con factores de mayor vulnerabilidad, por lo que la comunidad les otorga apoyo monetario o en especie, sin recurrir directamente al charoleo o a la ejecución de una actividad.

Actividades que realizan

Los resultados más relevantes acerca de las actividades que realizan las personas integrantes de las poblaciones callejeras en el día a día, considerando que algunas personas mencionaron más de una opción, son los siguientes:

Orden Predominante	Actividades que realizan			
	Actividad	Hombres	Mujeres	Total
1	Uso y abuso de sustancias adictivas	18	5	23
2	Satisfacción de necesidades básicas	18	5	23
3	Charoleo	12	3	15
4	Actividad económica informal	10	1	11
5	Ocio	7	1	8
6	Obtener recursos a través de la oferta de algún servicio	7	1	8
7	Actividades recreativas	6	2	8

Fuente: Historias de Vida, enero de 2018.

Descripción del orden predominante en las respuestas

Como se ha visto a lo largo de este documento, el consumo de sustancias psicoactivas se conforma como una actividad que perpetúa y arraiga el desenvolvimiento en calle, se practica de forma habitual, en especial en personas adultas jóvenes y personas adultas.

Para subsistir, las personas satisfacen sus necesidades básicas, a partir del charoleo, la prestación de algún servicio a cambio de un ingreso monetario o pago en especie como alimentos, un lugar de pernocta o dónde efectuar actividades de higiene.

Es importante denotar que la recreación y el ocio no pasan desapercibidos, toda vez que encuentran su espacio en sus actividades cotidianas y forman parte de su estructura a nivel individual y colectivo.

Relaciones afectivas que se desarrollan

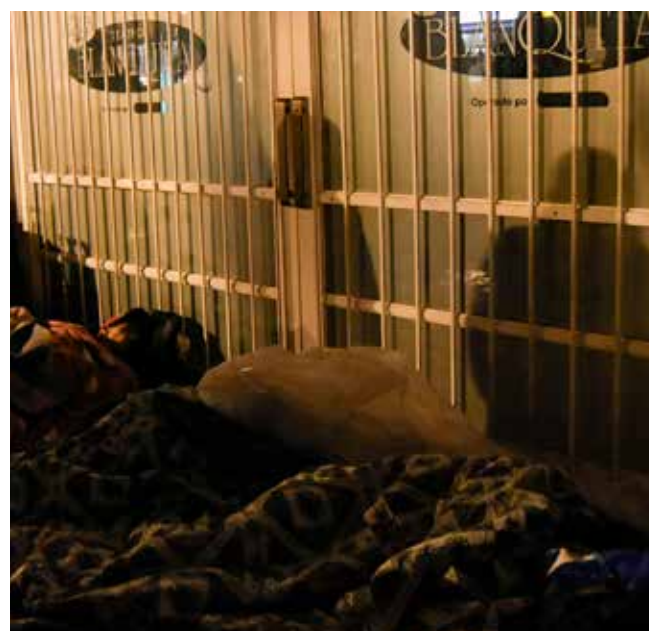
Los resultados más relevantes de las relaciones afectivas que las personas integrantes de las poblaciones callejeras desarrollan en el espacio público, algunas personas mencionaron más de una opción, son:

Orden Predominante	Relaciones afectivas que se desarrollan			
	Tipo de relación	Hombres	Mujeres	Total
1	Amistad al interior de los grupos de socialización	15	4	19
2	No refiere información	15	0	15
3	Relaciones de pareja	7	1	8
4	Relaciones de pareja múltiples	4	2	6
5	Relación de pareja en función de beneficios	1	3	4
6	Relación de pareja con procreación en el espacio público	1	3	4

Fuente: Historias de Vida, enero de 2018.

Descripción del orden predominante en las respuestas

En el entendido de que los individuos somos seres biopsicosociales y que en ello se encuentra inmersa la mezcla e interrelación de aspectos individuales biológicos, psicológicos y sociales; es deducible que la población busque satisfactores de necesidades básicas como amistad, afecto, relación de pareja o sexual -con una o varias personas-. En particular, los actos sexuales sin protección propician la procreación, lo cual da paso a nuevas generaciones de personas que desde su nacimiento se incorporan a la vida en calle. Cabe observar que muchos de los vínculos y relaciones establecidas pueden deberse a diversos beneficios, como ganancias manifiestas que estas pueden aportar, estatus, seguridad, protección, entre otros.



Formas de convivencia con la demás población de la CDMX

La población entrevistada reconoció las siguientes formas de convivencia, algunas personas mencionaron más de una opción:

Orden Predominante	Formas de convivencia con la demás población de la CDMX			
	Forma	Hombres	Mujeres	Total
1	Apoyo para la obtención de satisfactores básicos	20	5	25
2	Relación por vínculos laborales	9	1	10
3	Relación por red de apoyo institucional	6	3	9
4	Rechazo	5	3	8
5	Relación de compra-venta de mercancías	6	1	7

Fuente: Historias de Vida, enero de 2018.

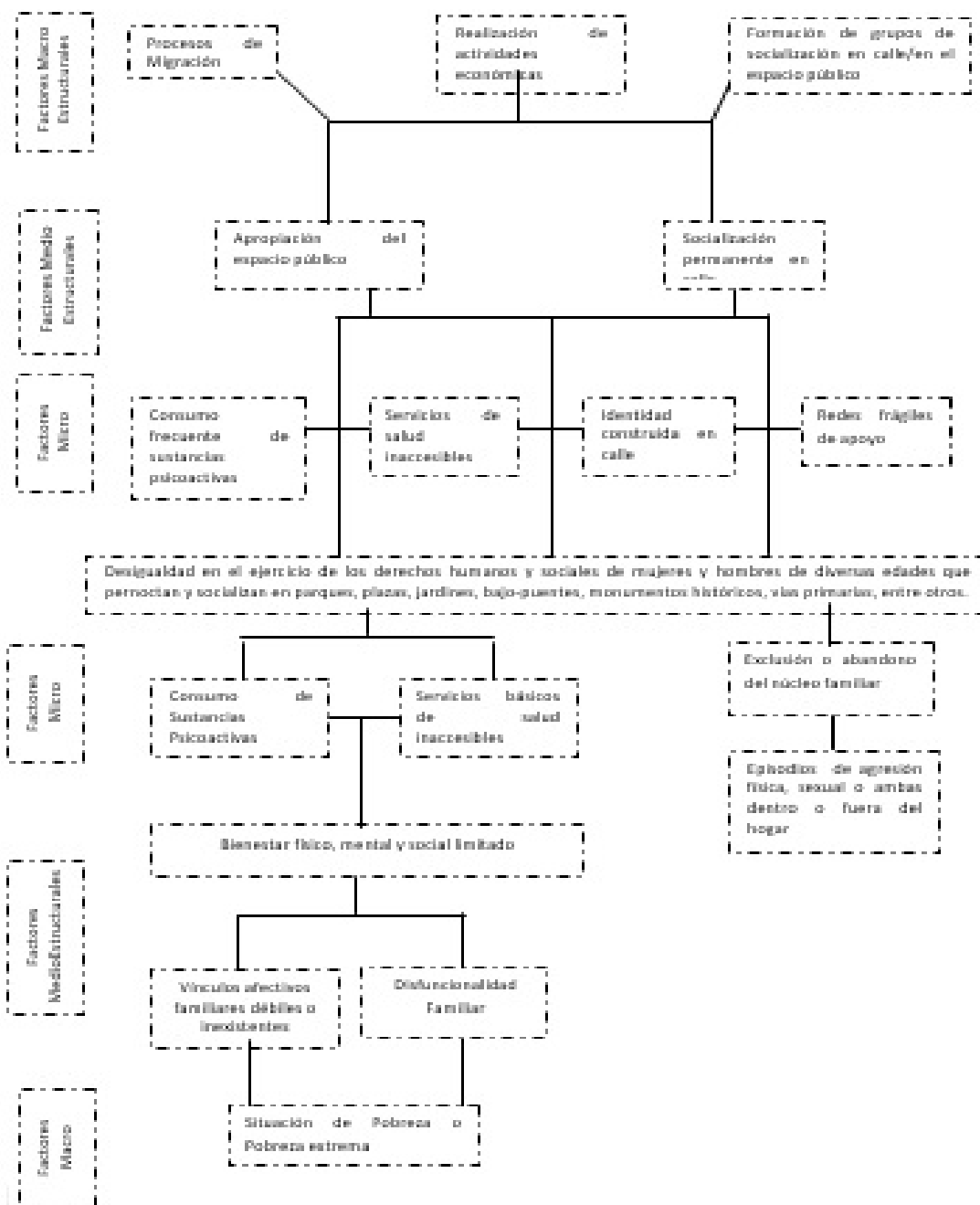
Descripción del orden predominante en las respuestas

Las personas integrantes de las poblaciones callejeras no están aisladas de la sociedad, al contrario toman un papel activo en el entramado socioeconómico, porque para obtener recursos económicos o en especie, forjan, mantienen y aseguran vínculos con otros actores de la sociedad, en su mayoría para realizar actividades laborales de carácter informal, como la compra-venta de mercancías.



VI. ÁRBOL DE PROBLEMAS DE LA POBLACIÓN CALLEJERA

Este planteamiento permite representar, de modo concreto, las causas y los efectos del fenómeno de vida en calle y retomar los resultados obtenidos a través de la aplicación de los cuestionarios durante el Censo de las Poblaciones Callejeras 2017. Lo cual sirve para diseñar, planear e implementar las políticas públicas adecuadas.



VII. DIAGNÓSTICO

El análisis FODA -Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas- es una herramienta que permite obtener un diagnóstico preciso de cualquier situación o problemática, con la intención de contar con información útil para tomar decisiones correctas que conlleven a cumplir los objetivos y políticas formuladas.



VII.1 CAMPOS DE ANÁLISIS

En este documento se presenta un análisis FODA de las acciones en las que participa la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social, en coordinación con otras dependencias de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, academia, personas expertas en la materia y ciudadanía, encaminadas a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas integrantes de las poblaciones callejeras.

El objetivo es garantizar que todo ser humano que viva o transite en la Ciudad de México ejerza todos y cada uno de los derechos humanos y sociales, sin distinción de raza, sexo, género, religión, ideología política o condición económica o social.



1.- Derecho a la Dignidad Humana

Fortalezas: La Constitución Política de la Ciudad de México en su Artículo 3° establece en el numeral 1, la dignidad humana como principio rector supremo y sustento de los derechos humanos, reconociendo en toda persona la libertad y la igualdad de sus derechos, así también el Artículo 6° reconoce el derecho a la autodeterminación y al libre desarrollo de la personalidad, este derecho deberá posibilitar que todas las personas puedan ejercer plenamente sus capacidades para vivir con dignidad; por último el Artículo 11° determina los Grupos de Atención Prioritaria y en el inciso K establece: Que la Constitución protege a las personas que habitan y sobreviven en las calles, señalado que las autoridades adoptarán las medidas para garantizar todos sus derechos, impidiéndose acciones de reclusión, desplazamiento forzado, tratamiento de rehabilitación, internamiento en instituciones o cualquier otra, sin su autorización, aunado a la disposición citada en el numeral 9 del Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a las Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras que cita: Bajo ninguna circunstancia los entes responsables o corresponsables podrán realizar desalojos o retiros forzosos de personas integrantes de las poblaciones callejeras, que se encuentren en la vía pública o dentro de algún espacio público.

Áreas de Oportunidad: El reconocimiento de las libertades y de la autodeterminación de la persona de permanecer en el espacio público es infranqueable, toda autoridad que realice cualquier acción en materia de prevención, intervención e integración social está obligada a respetar la voluntad de la persona integrante de las poblaciones callejeras. Asimismo la CDMX garantiza el derecho a la ciudad que consiste en el uso y usufructo pleno y equitativo de la ciudad, fundado en principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente.

Debilidades: Las personas integrantes de las poblaciones callejeras que permanecen en el espacio público son sujetos de derechos humanos, sin embargo las autoridades continúan perpetuando acciones de limpieza social y retiros forzados, sin respetar la autodeterminación de la persona de vivir y sobrevivir en el espacio público.

Amenazas: El constante aumento de espacios públicos de los que hace uso la población callejera, la poca oferta de servicios sanitarios, los hábitos de acumulación de la población, el constante consumo de sustancias psicoactivas y el deterioro que presentan algunos recintos determinados a la convivencia familiar y al deporte, además el daño ocasionado a monumentos históricos, ha generado molestia de las personas que habitan los alrededores de estos espacios, demandando de forma incesante la recuperación de los mismos y el retiro de las personas integrantes de las poblaciones callejeras.

Sugerencia: Impulsar la creación de una nueva Ley, que permita exigir el cumplimiento en la atención de las personas integrantes de las poblaciones callejeras en todos los niveles de gobierno, retomando los conceptos del protocolo tendientes al primer contacto, la construcción de la ciudadanía y la sensibilización, tanto de las personas integrantes de las poblaciones callejeras, personas servidoras públicas y de la misma ciudadanía, reforzando este proceso con campañas de difusión de los derechos humanos y constitucionales de este grupo de atención prioritaria, estableciendo medidas de protección así como las sanciones correspondientes a quienes no reconozcan su derecho a autodeterminarse realizando los retiros forzados o la llamada limpieza social.



2.- Derecho a la Identidad jurídica

Fortalezas: La Constitución Política de la Ciudad de México en su Artículo 6° establece los derechos a la identidad y la seguridad jurídica, estableciendo que toda persona tiene derecho a un nombre, a su propia imagen y reputación, así como al reconocimiento de su identidad y personalidad jurídica, aunado a lo anterior el Artículo 11° determina los Grupos de Atención Prioritaria y en el inciso K establece que la Constitución protege a las personas que habitan y sobreviven en las calles, señalado que las autoridades adoptarán las medidas para garantizar todos sus derechos. El Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a las Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras señala a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales (CEJUR) como institución correponsable para garantizar el derecho a la identidad jurídica.

La Dirección General del Registro Civil de la CEJUR desarrolla el trámite de Registro Extemporáneo de Nacimiento y expide actas de nacimiento de las personas integrantes de las poblaciones callejeras.

Áreas de Oportunidad: El acta de nacimiento es el documento que acredita la identidad jurídica de una persona y favorece el acceso a información, bienes, servicios y prestaciones que ofrece el gobierno y las organizaciones de la sociedad civil.

Debilidades: Las personas integrantes de las poblaciones callejeras que no cuentan con su acta de nacimiento ven reducidas o nulas sus oportunidades de abandonar el espacio público y lograr su integración, porque se les dificulta acceder a servicios de salud, obtener otros documentos de identificación, incorporarse a programas sociales, capacitarse para el trabajo o emplearse de manera formal.

Amenazas: Más de la mitad de la población callejera de la Ciudad de México proviene de otros estados de la República Mexicana, de modo que si la Dirección General del Registro Civil no articula las estrategias para emitir copias certificadas de actas de nacimiento gratuitas con todos los estados de la república, a este sector se le dificulta obtener su documento de identidad.

Por otro lado, el Procedimiento Administrativo de Registro Extemporáneo de Nacimiento exige la denuncia de hechos ante la Fiscalía de Procesos en Juzgados

Civiles que requiere el pago del trámite y documentos probatorios de la identidad, en los que se especifique su nombre, edad y origen, los cuales en su mayoría, tampoco poseen las personas integrantes de las poblaciones callejeras.

Sugerencia: A través de la Dirección General del Registro Civil, implementar ferias de servicios para que las personas integrantes de las poblaciones callejeras tengan oportunidad de obtener su documento de identidad. Asimismo, renovar el convenio establecido con Secretaría de Finanzas de la CDMX para la gratuidad en el proceso de búsqueda y tramitación de actas de nacimiento de la CDMX y otras entidades de la República Mexicana. En cuanto al Registro Extemporáneo de Nacimiento, buscar también la gratuidad en el pago de derechos en la denuncia de hechos y establecer criterios más flexibles para acreditar la identidad de estas personas.



3.- Derecho a la Salud

Fortalezas: La Constitución Política de la Ciudad de México en su Artículo 9° inciso D establece el derecho a la salud, estableciendo que toda persona tiene derecho al más alto nivel de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención así como el acceso a servicios de salud de calidad, señalando que a nadie debe ser negada la atención médica de urgencia, aunado a lo anterior el Artículo 11° determina los Grupos de Atención Prioritaria y en el inciso K establece que la Constitución protege a las personas que habitan y sobreviven en las calles, señalado que las autoridades adoptarán las medidas para garantizar todos sus derechos. El Protocolo Interinstitucional señala a la Secretaría de Salud Pública de la CDMX como uno de los entes corresponsables para garantizar el acceso a los servicios relacionados con la atención médica a favor de las personas integrantes de las poblaciones callejeras.

El Centro de Servicios Sociales y los 10 Centros de Asistencia e Integración Social cuentan con personal médico, psicológico y odontológico de primer nivel de atención que ofrecen servicios sociales a las personas integrantes de las poblaciones callejeras.

La colaboración del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (E.R.U.M.) y la Cruz Roja Mexicana es muy importante en la atención que se brinda a las poblaciones callejeras, sobretodo en casos de emergencia y traslados.

Áreas de Oportunidad: El derecho a la salud es el conjunto de herramientas indispensables para asegurar una vida de calidad y gozar el máximo grado de salud posible.

Es imprescindible diseñar estrategias específicas para garantizar que el acceso a servicios de salud sea de calidad en todos los niveles de atención, es decir, desde el ingreso a espacios de primer nivel como los centros de salud, servicios médicos de emergencia, hospitales, hasta nosocomios de segundo y tercer nivel de atención.

Debilidades: En el acceso a la salud de las personas integrantes de las poblaciones callejeras persisten conductas asociadas al desconocimiento de su ciudadanía y sus derechos; de forma sistemática se les niega ingresar a los servicios de gratuidad o de afiliación, así como a la atención, medicamentos, tratamientos para enfermedades crónico degenerativas y terminales, intervenciones médicas espe-

cializadas, entre otros; debido a que subsisten en la calle y carecen de documentos.

En consecuencia la población que presenta alguna sintomatología prefiere no acudir a ninguna dependencia pública o privada, con lo cual se neutralizan la discriminación y refuerza la creencia de no tener derecho a ser atendidos en circunstancias que afectan su condición física y mental.

En el caso de las personas usuarias de los servicios sociales que brinda el IASIS en el Centro de Servicios Sociales y de los Centros de Asistencia e Integración Social, la problemática se encuentra centrada en la necesidad de acceso a servicios de segundo y tercer nivel de atención médica, porque los hospitales y nosocomios no reconocen los documentos de referencia y contrareferencia emitidos por dichos centros.

Amenazas: Las personas servidoras públicas encargadas de brindar atención médica y servicios de salud pueden seguir mostrando resistencia y actitudes de discriminación hacia la población callejera, lo que provoca el detrimento del estado físico y mental de estas personas.

Sugerencias: Implementar campañas de capacitación en materia de derechos humanos y sensibilización a todo el personal administrativo y operativo de los servicios de salud de la Ciudad de México, organizaciones de la sociedad civil e instituciones privadas, para reconocer que las personas integrantes de las poblaciones callejeras son parte de la sociedad y se tiene la obligación de otorgar los servicios médicos cuando y donde los necesiten, sin tener que hacer frente a dificultades por la falta de recursos económicos, documentos de identificación, gratuidad o afiliación.

Extender los servicios de Médico a Tu Casa a los espacios públicos, toda vez que la calle representa la vivienda de las poblaciones callejeras.

4.- Tratamiento y rehabilitación para las adicciones

Fortalezas: La Constitución Política de la Ciudad de México en su Artículo 9° inciso D establece el derecho a la salud, estableciendo que toda persona tiene derecho al más alto nivel de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención, aunado a lo anterior el Artículo 11° determina los Grupos de Atención Prioritaria y en el inciso K establece que la Constitución protege a las personas que habitan y sobreviven en las calles, señalando que las autoridades adoptarán las medidas para garantizar todos sus derechos. El Protocolo Interinstitucional señala al Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones (IAPA) como la institución de salud encargada de prestar los servicios y tratamientos adictológicos a las personas integrantes de las poblaciones callejeras.

La Ciudad de México cuenta con la infraestructura para garantizar el acceso a estos servicios de especialidad en materia de salud; sin embargo, no son atractivos a la población porque implica la restricción momentánea de sus libertades.

Áreas de Oportunidad: Una de las problemáticas más importantes, asociada al derecho a la salud de las poblaciones callejeras, es el uso y abuso de sustancias psicoactivas que impera en la totalidad de la población, hecho que impide a la persona asumir de forma conciente las amenazas que se viven en el espacio público, aunado a que no se tienen la voluntad de ejercer sus derechos y responsabilizarse del cuidado de su propia persona.

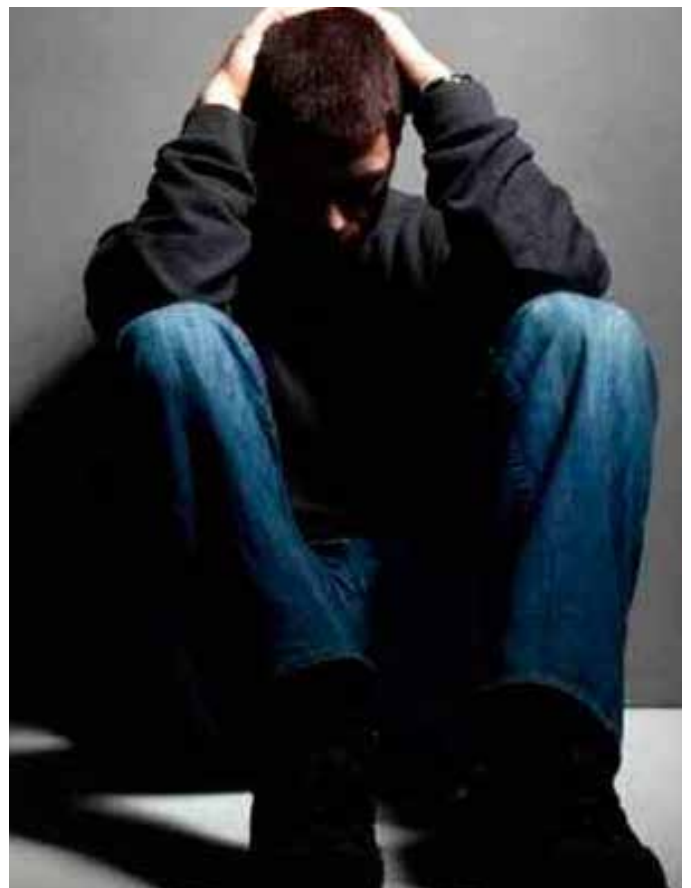
Debilidades: El consumo de sustancias psicoactivas está arraigado en todas las formas de vida en calle, ayuda a las personas integrantes de las poblaciones callejeras a inhibir sus necesidades básicas como hambre, frío, malestar físico, seguridad, pertenencia, recreación, placer, evasión y fuga de la realidad; pero se tiene poca conciencia sobre el daño que provoca, sus consecuencias y el detrimento en su calidad de vida; lo cual limita su integración a la sociedad de forma proactiva e independiente.

Los modelos actuales de atención para las adicciones requieren que la persona se someta a tratamientos en reclusión, es decir, recibir la atención médica integral en materia de adicciones en espacios o unidades

residenciales por tiempos determinados de 30 a 40 días, además pasar por el procedimiento de desintoxicación, lo que no resulta atractivo para una persona que busca la libertad de los espacios públicos.

Amenazas: El reto de atender, aminorar y contener esta problemática se encuentra centrada en la voluntad de las personas integrantes de las poblaciones callejeras de ejercer el derecho a una vida libre de adicciones y en consecuencia, el derecho a la salud de calidad, ello implica que el éxito se encuentra sujeto a la determinación del individuo y no a la oferta de los servicios públicos de salud adictológica.

Sugerencias: Incrementar estrategias de difusión en materia de prevención e intervención, asimismo, desarrollar herramientas de persuasión atractivas que los lleve a responsabilizarse sobre el daño que se provocan a sí mismos por las prácticas de uso y abuso y favorezcan su incorporación a un tratamiento.



5.- Derecho a Capacitación para el empleo y vinculación laboral

Fortalezas: La Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 10° establece el derecho al trabajo así como a la promoción de habilidades para el emprendimiento, que generan valor mediante la producción de bienes y servicios, así como en la reproducción de la sociedad; también valora, fomenta y protege todo tipo de trabajo lícito, sea o no subordinado, aunado a lo anterior el Artículo 11° determina los Grupos de Atención Prioritaria y en el inciso K establece que la Constitución protege a las personas que habitan y sobreviven en las calles, señalado que las autoridades adoptarán las medidas para garantizar todos sus derechos. El Protocolo Interinstitucional señala a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México (STyFE) como uno de los entes corresponsables para garantizar el acceso a la capacitación para el trabajo y a la promoción del empleo a favor de las personas integrantes de las poblaciones callejeras.

El Centro de Servicios Sociales y los 10 Centros de Asistencia e Integración Social implementan acciones encaminadas a la formación y vinculación laboral, como la denominada “Proyectos Productivos”, cuya finalidad es desarrollar las destrezas y habilidades de cada persona e incorporarlas a actividades relacionadas con oficios de panadería, tortillería, joyería, carpintería, entre otros.

Áreas de Oportunidad: Según el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Políticos, el contexto de garantizar el acceso al empleo por parte del Estado debe reconocer en toda persona el derecho a trabajar, cada quien tiene la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado, incluso las personas integrantes de las poblaciones callejeras.

Debilidades: En la experiencia de vida de estas poblaciones, la negación de acceder a trabajos formales es recurrente, muchas veces por carecer de documentos que son requisito para el registro e ingreso. Lo anterior fomenta que ejerzan actividades económicas informales u otras estrategias como el “charoleo” y la “mendicidad”; mediante las cuales acceden al recurso económico en la inmediatez, pero no visualizan prestaciones como el ingreso continuo que permita el ahorro, acceso a créditos hipotecarios de vivienda, seguro médico o de vida, derechos para el retiro, entre otras.

Amenazas: La respuesta de la población entrevistada advierte que la calle les provee más recursos económicos que los que pudieran obtener en un empleo formal, sin embargo, puntualizan que requieren capacitación para el trabajo fundamentado en realizar actividades que sean atractivas a sus necesidades, capacidades, habilidades y gustos.

Sugerencias: Ampliar las ofertas de capacitación de conformidad con los perfiles sociales que componen esta población, en las cuales se considere que la población cuenta con estudios de nivel básico (primaria y secundaria) y requiere educación laboral en el ámbito técnico y profesional.

Articular las actividades de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo y la Secretaría de Educación Pública, con el objetivo de desarrollar estrategias que favorezcan la accesibilidad de las personas integrantes de las poblaciones callejeras a la educación y capacitación; de tal forma que se incida en la integración a empleos bien remunerados y con prestaciones laborales.

En el caso de la vinculación laboral, potencializar los servicios ya operantes encaminados a proveer y difundir el acercamiento de las personas integrantes de las poblaciones callejeras a ofertas laborales, considerando los perfiles específicos de estas; así como, evaluar la diversificación en las actividades económicas y sus ramos a ofertar a esta población.



6.- Derechos de los grupos vulnerables: Atención específica a personas con discapacidad, así como a personas mayores

Fortalezas: La Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo el Artículo 11° determina los Grupos de Atención Prioritaria incisos F respecto de las personas mayores, inciso G que habla sobre las personas con discapacidad y en el inciso K establece que la Constitución protege a las personas que habitan y sobreviven en las calles, señalado que las autoridades adoptarán las medidas para garantizar todos sus derechos. El Protocolo Interinstitucional señala al Instituto de las Personas con Discapacidad (INDISCAPACIDAD) y a la Dirección General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores (DGIAAM) como los entes responsables de impulsar y proponer políticas públicas encaminadas a garantizar los derechos de las personas integrantes de las poblaciones callejeras con estas características.

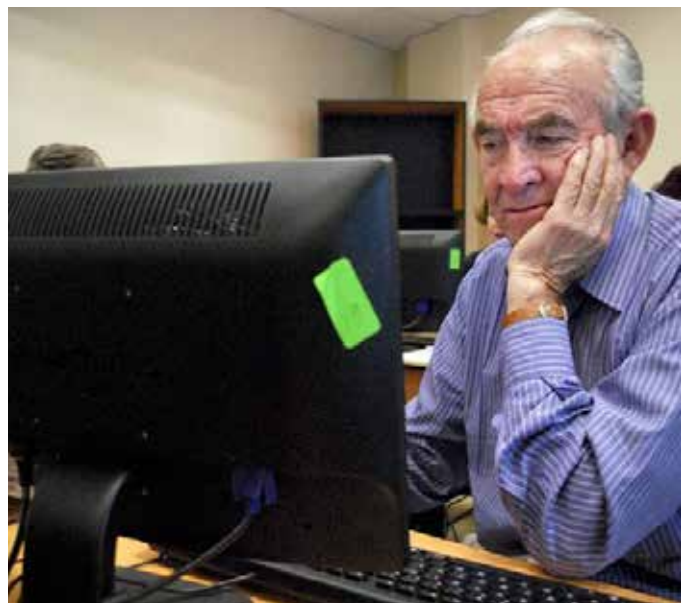
El Centro de Servicios Sociales y los 10 Centros de Asistencia e Integración Social cuentan con el área técnica de Gericultura que desarrolla acciones específicas dirigidas a mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores usuarias.

Áreas de Oportunidad: Es necesario reducir las causas por las cuales las personas adultas mayores y personas con discapacidad deciden vivir en la calle; por otro lado reforzar la protección social de quienes ya habitan en la calle.

Debilidades: Una de las principales causas por las cuales las personas adultas mayores y personas con discapacidad deciden vivir en la calle, es porque no encuentran redes de apoyo, situación que se agrava en el espacio público. A veces, su propia condición es el impedimento para que acepten los servicios sociales y deciden permanecer en el espacio público, cabe señalar que la tasa de mortalidad no se ha podido reducir ni en calle ni en el interior de los Centros.

Amenazas: Las dependencias pudieran no permitir el ingreso a programas sociales y acciones institucionales, por el hecho de vivir en el espacio público y no poder proporcionar los documentos de identidad jurídica y acreditación de domicilio.

Sugerencias: Desarrollar modelos específicos, con participación de instituciones de Gobierno, organizaciones de la sociedad civil, academia, personas expertas en la materia y la ciudadanía, para prevenir y atender las necesidades asociadas a la discapacidad y el envejecimiento, que impulsen procesos de integración social para las personas integrantes de las poblaciones callejeras.



7.- Derecho a la vivienda

Fortalezas: La Constitución Política de la Ciudad de México en su Artículo 9° inciso E establece el derecho de toda persona a una vivienda adecuada para sí y su familia, adaptada a sus necesidades, aunado a lo anterior el Artículo 11° determina los Grupos de Atención Prioritaria y en el inciso K establece que la Constitución protege a las personas que habitan y sobreviven en las calles, señalado que las autoridades adoptarán las medidas para garantizar todos sus derechos. El Protocolo Interinstitucional reconoce a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) como ente corresponsable en la atención integral a las personas integrantes de las poblaciones callejeras para garantizar el derecho a la vivienda.

El Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México 2016-2021 establece como meta contar con una política pública educativa, laboral, de salud y vivienda adecuada, que responda a las necesidades de las poblaciones callejeras.

El Hogar CDMX es un lugar en el que las personas integrantes de las poblaciones callejeras en proceso de integración social disfrutan de una habitación con baño individual; alimentación consistente en desayuno, comida y cena; actividades ocupacionales y culturales, dentro y fuera de las instalaciones; apoyo para gestiones sociales, como: enlaces gubernamentales y no gubernamentales, laborales, educativos, trámites para obtener apoyos económicos y cortesías urbanas, así como atención médica general y del área de psicología, a través de terapias individuales y grupales. Además, se proporcionan cuidados a sus hijas e hijos con actividades pedagógicas, formación de hábitos y sesiones de terapia ocupacional. Todos estos servicios sociales están encaminados a favorecer el ahorro durante tres meses o hasta un año, con la intención de que a futuro, la persona pueda cubrir un depósito de arrendamiento y emprenda una vida autónoma e independiente.

Áreas de Oportunidad: El Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que “Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo”. Para lo cual, el concepto de familia debe concebir todas las formas actuales de conformación, como la tradicional, homoparental, lesbomaternal o unipersonales, entre

otras. Por otro lado, se debe considerar la realidad del fenómeno de vida en calle, cuyo origen es la ausencia de un espacio de vivienda tradicional, como casa o departamento, entre otros. Al conjuntar ambos conceptos, se concluye que la necesidad primaria de las personas integrantes de las poblaciones callejeras es contar con una vivienda digna y decorosa, ya sea en arrendamiento o en propiedad.

Debilidades: En la actualidad los espacios en los que el IASIS otorga los servicios sociales no brindan una vivienda, sino un lugar de pernocta; sin embargo, la estancia prolongada de las personas usuarias confunde la prestación del servicio social de forma temporal con la obligación a perpetuidad de asignarles un espacio que reconocen como propio.

Amenazas: La población callejera no cuenta con ingresos económicos estables, en consecuencia, se encuentran impedidos para cumplir las cláusulas de los contratos de arrendamiento o financiamiento de una vivienda, además no existe una política pública específica que les permita acceder a créditos o cualquier otra forma vinculada con la adquisición de una vivienda.

Sugerencias: Aumentar las posibilidades para las personas integrantes de las poblaciones callejeras de adquirir una vivienda, situación que debe quedar asentada en instrumentos legales, a efecto de que su alcance sea imperativo para todas las estancias de gobierno que atienden este tema, por ejemplo en la ley sustantiva de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda así como el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.



VIII. CONCLUSIONES

La Ley de Asistencia e Integración Social publicada en el año 2001 ha sido rebasada en sus conceptos y valores medulares, con respecto al cambio en el paradigma de la atención social pues la visión de restitución de derechos ha ocupado el lugar de la postura asistencialista.

Lo anterior se ve reflejado en el Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras, que es un documento ejecutivo de articulación institucional para la atención de estos dos grupos poblacionales, en el cual se establecen directrices y líneas de acción para ofrecerles bienes y servicios; sin embargo, carece de la rigidez de una ley para generar obligatoriedad y mayor compromiso por parte de los entes y dependencias involucradas.

Con fundamento en los resultados del Censo de Poblaciones Callejeras 2017, el modelo y los esquemas de atención actuales, así como la intervención de las dependencias, las organizaciones de la sociedad civil, academia y ciudadanía que participan, se deben analizar y reajustar para aumentar de manera gradual la cobertura. También falta crear mecanismos e indicadores de evaluación que permitan valorar la pertinencia y calidad de las actividades realizadas.

El presente trabajo ha sido construido a través de múltiples experiencias, es, sin duda, un documento perfectible, pero aporta elementos que permiten adecuar las políticas públicas al considerar los diagnósticos situacionales de las poblaciones callejeras, en especial en la prevención del fenómeno, salud en el contexto de morbilidad y mortandad, adicciones, necesidades en el ámbito laboral y accesibilidad a la vivienda.

En este contexto, es necesario actualizar el marco legal y el Protocolo Interinstitucional, de tal forma que señalen y puntualicen las atribuciones, capacidades y obligaciones de todos los entes de gobierno, a quienes les asignen recursos económicos, materiales y humanos, a fin de garantizar una atención integral mediante la prestación de servicios sociales y proteger a los diferentes grupos poblacionales que forman parte de las poblaciones callejeras.

El objetivo es mejorar el impacto y crear sinergias que conlleven a la inclusión de las personas integrantes de las poblaciones callejeras y que éstas puedan ejercer todos sus derechos con plenitud y tengan opciones para desvincular su vida al espacio público.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

CapitalSocial Por Ti

CDMX

CIUDAD DE MÉXICO